



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de febrero de 2003

Expediente N° 8.040/03

RES. ^{CD} Cs. Ex. N° 030/03

VISTO:

El pedido efectuado por la Ing. Dolores Alía de Saravia, responsable de la asignatura "Geometría Plana y Espacial", en el sentido de solicitar se convoque a Inscripción de Interesados para cubrir, cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría;

Que tal pedido fue analizado por el Consejo Directivo recomendándose la búsqueda de soluciones a través de las economías generadas en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a dichos efectos se encomienda al Sr. Decano efectuar reuniones con los responsables peticionantes y los Sres Directores de Dpto., los cuales han manifestado su acuerdo al día de la fecha;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 26/02/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición los siguientes cargos:

Cantidad: **4 (cuatro)**

Categoría: **AUXILIAR DOCENTE DE 2da. CATEGORÍA**

Asignatura: **GEOMETRÍA PLANA Y ESPACIAL**

Período de designación: **2 (dos) meses; con posibilidad de prórroga de acuerdo a disponibilidad económica.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido los requisitos de los postulantes para la presente convocatoria:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido (Res. CS N° 030/99).



RES. CDCs. Ex. N° 030/03

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el alumno que fuere designado como Auxiliar Docente de 2da. Categoría, percibirá el suplemento dispuesto por el Decreto 1610/93, siempre que se encuadre dentro de los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la materia de la convocatoria con una nota mayor de seis (6) Bueno.
- b) Haber aprobado al menos 2 (dos) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.

ARTICULO 4°: Designar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Dolores Alía de Saravia
Ing. Augusto Ariel Estrada
Prof. Jorge Garzón

SUPLENTE

Prof. Eudisia Díaz de Hibbard
Lic. Camilo A. Jadur
Prof. María de las M. Moya de Monaldi
Prof. Antonio Noé Sangari

ARTICULO 5°: Disponer que las inscripciones de interesados serán recepcionadas en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 de lunes a viernes, de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICACIÓN: 3, 4 y 5 de marzo de 2003

INSCRIPCIONES: del 10 al 14 de marzo de 2003

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 14 de marzo de 2003 a Hs. 17:00

PUBLICACIONES DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 17 de marzo de 2003


IMPUGNACIONES: 18 de marzo de 2003

SORTEO DE TEMAS: 19 de marzo de 2003 a Hs. 09:00


OPOSICIÓN: 21 de marzo de 2003 a Hs. 09:00

ARTICULO 6°: Hágase saber a los Departamentos Docentes, publíquese. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS